1. INFORMACION GENERAL

Fecha: agosto de 2025
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso:
Organismo: secretaria de Educación del Distrito de Santiago de Cali.

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaria de Educación del Distrito de Santiago de Cali para la contratación de realizar la evaluación pedagógica y entrega de la documentación, anexos y demás soportes de las solicitudes de programas de educación para el trabajo y desarrollo humano en el distrito de Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto de “FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL, INFORMAL Y, EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE SANTIAGO DE CALI” en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la normatividad vigente, en especial lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación, en sus artículos 2.6.3.2. y 2.6.4.6., se establece que corresponde a las Secretarías de Educación la competencia para la expedición de licencias de funcionamiento a las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), así como el registro de los programas de formación que estas pretendan ofrecer.

La normativa vigente establece que las instituciones de ETDH pueden ofrecer programas de formación laboral y formación académica.

Teniendo en cuenta que las instituciones de ETDH pueden desarrollar programas de formación laboral y académica, conforme a los parámetros definidos en la mencionada normativa, y que tales programas deben cumplir con requisitos mínimos de duración y pertinencia de acuerdo con la Clasificación Nacional de Ocupaciones y las finalidades propias del sistema educativo, es

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

responsabilidad de la autoridad educativa verificar el cumplimiento de dichos requisitos para autorizar su funcionamiento.

Los programas de formación laboral tienen como finalidad preparar a las personas en áreas específicas de los sectores productivos, mediante el desarrollo de competencias laborales particulares, asociadas con las áreas de desempeño descritas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones. Estos programas deben tener una duración mínima de seiscientas (600) horas para poder ser registrados por la Secretaría de Educación.

Por su parte, los programas de formación académica están orientados a la adquisición de conocimientos y habilidades en diversas áreas del saber, tales como las ciencias, matemáticas, técnica, tecnología, humanidades, artes, idiomas, recreación, deporte, así como el desarrollo de actividades lúdicas y culturales. También incluyen la preparación para la validación de niveles, ciclos y grados propios de la educación formal básica y media, y la formación en procesos de autogestión, participación democrática y organización comunitaria e institucional. Para ser registrados, estos programas deben tener una duración mínima de ciento sesenta (160) horas.

En virtud de lo anterior, corresponde a la Secretaría de Educación Distrital la revisión de los requisitos establecidos en los artículos 2.6.3.4. y 2.6.4.6. del Decreto 1075 de 2015, con el fin de expedir la licencia de funcionamiento a los establecimientos educativos de ETDH. Igualmente, le compete la evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) para el registro de los programas que dichas instituciones pretendan ofrecer.

Adicionalmente, mediante el Acuerdo No. 0371 del 14 de noviembre de 2014, el Concejo Municipal de Santiago de Cali autorizó el cobro y fijó las tarifas para los trámites relacionados con la expedición de licencias de funcionamiento, el registro de programas y otros procesos asociados a la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. En dicho acuerdo, se asigna a la Secretaría de Educación Municipal la administración, ejecución y recaudo de estos recursos, así como la conformación de pares académicos encargados de evaluar y aprobar los programas propuestos.

En este contexto, el Artículo 4° del mencionado acuerdo dispone:

“ARTÍCULO 4. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS. La administración, ejecución y recaudo de los dineros que ingresen por concepto de las tarifas establecidas en el presente Acuerdo estarán a cargo de la Secretaría de Educación Municipal, la cual deberá conformar los pares académicos encargados de evaluar, calificar y aprobar los diferentes programas de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, conforme a las disposiciones concordantes y/o reglamentarias requeridas para el cumplimiento cabal del presente Acuerdo Municipal."

En consideración a lo anterior, y con el fin de garantizar la calidad y legalidad de la oferta educativa en el ámbito de la formación para el trabajo y el desarrollo humano, La Secretaría de Educación Distrital, contrató con la Universidad del Valle la creación de un banco de pares académicos de educación para el trabajo y desarrollo humano, a fin de poder contar con el personal idóneo que pudiera evaluar los PEI de los programas sobre los cuales se solicita registro.

Así mismo, dando cumplimiento con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Distrital:

Nombre del Plan:	Cali, capital pacifica de Colombia
Propósito:	Cali reconciliada
Reto:	Oportunidades para integración social y económica
Programa:	¡Cali Educada!
Metas:	61020010003 – Establecimiento educativos en operación

Y una vez focalizadas las necesidades planteadas en el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL, INFORMAL Y, EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE SANTIAGO DE CALI" acorde a la FICHA EBI No BP-26005458 VIGENCIA 2025", y, en consideración al Banco de Pares Educativos conformado en la vigencia 2021, que dio lugar a la expedición de la resolución 4143.010.21.0.04378 del 2022, "POR LA CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL USO DEL BANCO DE PARES EVALUADORES DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se hace necesario llevar a cabo la vinculación de los profesionales, enlistados meritoriamente en dicho banco, para el desarrollo de las actividades de revisión pedagógica, así como la verificación de las condiciones de calidad, equipamiento y dotación para la oferta de los programas solicitados en registro y renovación por los establecimientos de educación para el trabajo y desarrollo humano, conforme a la demanda recepcionada por el Subproceso de Inspección y Vigilancia, y a fin de emitir los conceptos frente a la pertinencia pedagógica de cada uno de los programas evaluados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En relación con lo anterior, es importante señalar que la Secretaria de Educación Distrital, recibe al año un aproximado de 220 solicitudes para registro y renovación de programas de educación para el trabajo y desarrollo humano.

Para dar cumplimiento a la contratación de los pares académicos, la Secretaría de Educación Distrital, cuenta con un presupuesto apropiado en la ficha en mención, de CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($109.569.600), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y distritales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 3500242927
Fecha de Expedición: 31.07.2025
Fecha de vencimiento: 31.12.2025
Valor: VEINTIÚN MILLONES DE PESOS. ($109.569.600)
Compromiso que respalda:

APROPIACIÓN	VALOR
4143/F.1.3.3.4.16.03/2.3.2.02.02.009/61020010003/BP260054581010119	$ 109.569.600

Ahora bien, conforme a el análisis presupuestal arrojado en la formulación del proyecto de inversión del subproceso de Inspección y vigilancia, el porcentaje de incremento salarial y las experiencias anteriores referente a la contratación de pares académicos para la evaluación de programas, es menester indicar que el valor establecido a pagar por programa podrá ser hasta de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($2.282.700).

La Secretaria de Educación, área de Inspección y Vigilancia tiene como objetivo verificar que la prestación del servicio se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario, enmarcado en las actividades de control sobre la gestión directiva, administrativa, pedagógica y comunitaria de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales; que comprendan la estructura del servicio educativo Colombiano, la educación formal, la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación informal. Así mismo, verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para la iniciación de la prestación del servicio educativo en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

establecimientos de educación formal o de educación para el trabajo y el desarrollo humano, administrando sus novedades una vez creadas.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para evaluación pedagógica y entrega de la documentación, anexos y demás soportes de las solicitudes de programas de educación para el trabajo y desarrollo humano en el distrito de Santiago de Cali, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones

Termino/ Sigla	Definición
“IEO”	Instituciones Educativas Oficiales
“IE”	Institución Educativa
PARES	Un par académico es un miembro de la comunidad académica que participa en procesos de evaluación externa, como la acreditación de programas e instituciones de educación superior, actuando como un experto independiente y objetivo.

Fuente: DANE

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

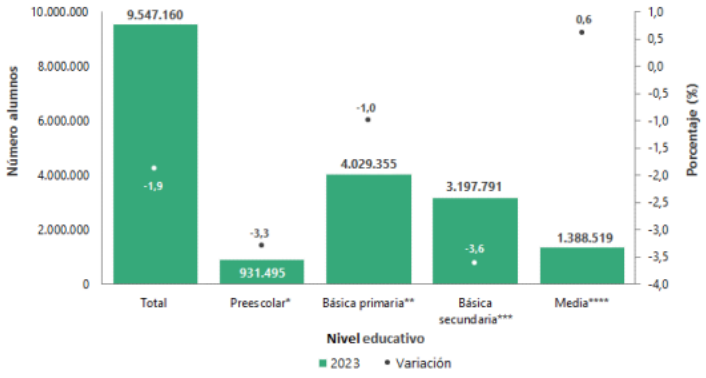
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los indicadores permiten tener un panorama claro del pulso de la economía actual, por ello se analizarán variables como, Mercado Laboral, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente e Indicadores de la Encuesta Manufacturera con Enfoque Territorial, Sector educativo con el fin de entender cuál es el comportamiento de la economía nacional en el segundo trimestre del año 2024. Los datos tienen como fuente principal los Boletines suministrados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

- Educación[1]

Durante el año 2023, el nivel educativo que registró la mayor cantidad de alumnos fue el de básica primaria, representando el 42,2% del total de las matrículas, seguido de básica secundaria con el 33,5%. En comparación con el año 2022, se presenta una disminución en las matrículas de los niveles educativos de preescolar, básica primaria y básica secundaria. Específicamente, el nivel de básica secundaria registró la mayor variación con el -3,6%, mientras que el nivel educativo de media aumento en la cantidad de alumnos matriculados con el 0,6%.

Gráfico 1.
Número de alumnos y variación porcentual, por nivel educativo
Total nacional
2022 - 2023



Fuente: DANE, Educación Formal (EDUC)

- Matrícula por niveles educativos por sexo

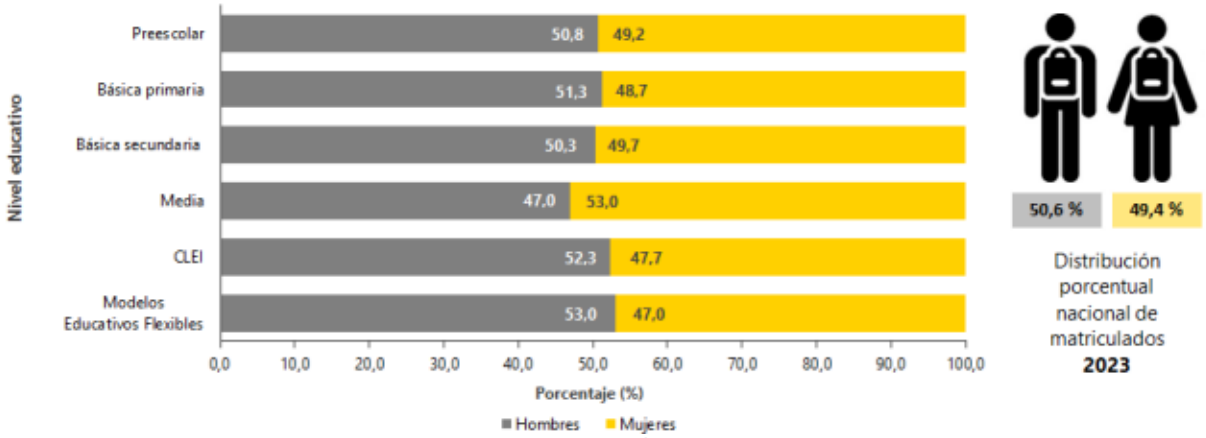
[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EDUC/bol-EDUC-2023.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el año 2023, se observó una mayor presencia de hombres en los Modelos Educativos Flexibles, alcanzando un 53,0% de participación, seguido por los CLEI con un 52,3%. Por otro lado, las mujeres tuvieron una mayor representación en el nivel de educación media, con un 53,0%, y en el nivel de educación básica secundaria, con un 49,7% de participación.

A nivel nacional, la participación de los hombres fue ligeramente superior, alcanzando el 50,6%, mientras que las mujeres representaron el 49,4% del total.

Gráfico 2.
Distribución porcentual de alumnos, por niveles educativos y sexo
Total nacional
2023



Fuente: DANE, Educación Formal (EDUC)

- ➢ Matrícula por niveles educativos y grados

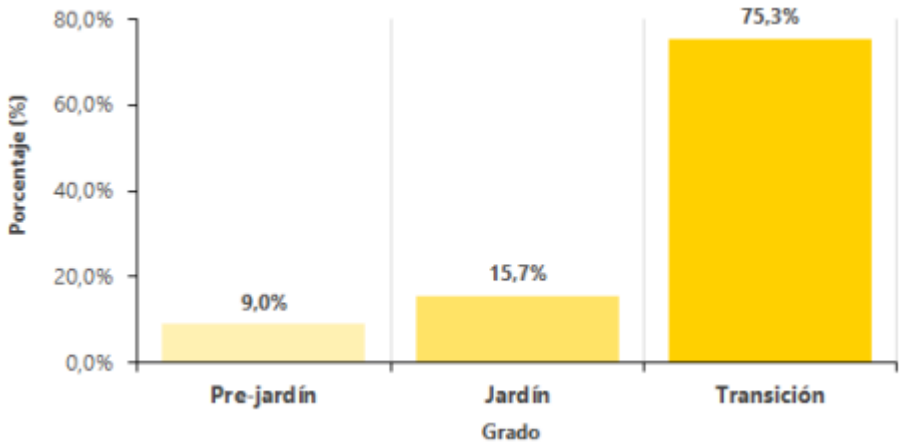
- ✓ Preescolar

En el año 2023, se registró un total de 923.172 matriculados en el nivel de preescolar. De este nivel educativo, el 9,0% fueron atendidos en el grado pre-jardín, el 15,7% en jardín y el 75,3% en transición.

Comparado con 2022, los grados de pre-jardín y transición presentaron una disminución en la cantidad de matriculados. La mayor disminución en matrículas ocurrió en pre-jardín (-4,8%), seguido por transición (-4,0%); mientras que jardín registró una variación positiva del 0,3%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 3.
Distribución porcentual de alumnos en preescolar, por grados
Total nacional
2023



Fuente: DANE, Educación Formal (EDUC)

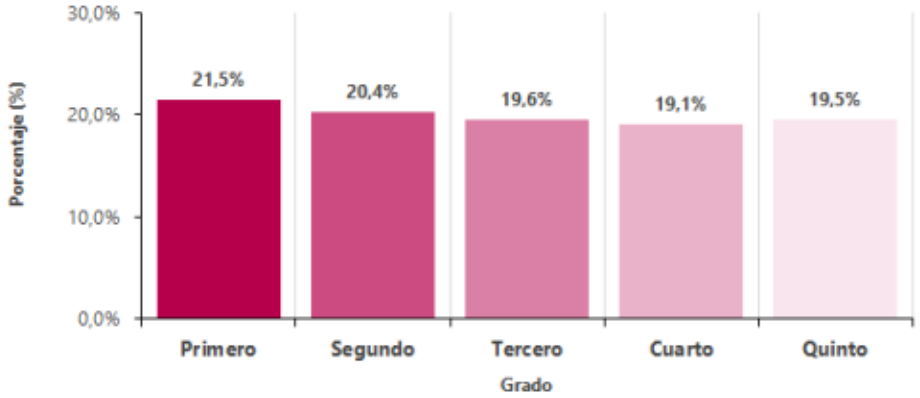
- ✓ Básica primaria

Para el nivel educativo de básica primaria se reportó un total de 3.524.391 alumnos matriculados. El mayor número de alumnos se registró en el grado primero (21,5%), seguido por los grados segundo (20,4%) y tercero (19,6%).

Frente al año 2022, el grado que presento crecimiento fue segundo (2,5%), con 17.169 alumnos matriculados adicionales; otro grado que mostró un aumento fue primero (1,6%) con 11.737 matrículas adicionales. Los demás grados de básica primaria experimentaron disminuciones, siendo el grado cuarto el que tuvo la mayor variación (-3,9%), seguido por el grado quinto (-2,0%) y el grado tercero (-0,3%).

Gráfico 4.
Distribución porcentual de alumnos en básica primaria, por grados
Total nacional
2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



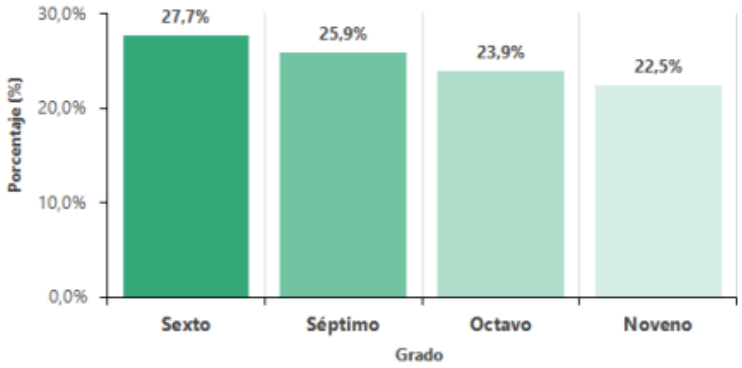
Fuente: DANE, Educación Formal (EDUC)

- ✓ Básica secundaria

Durante el año 2023, el nivel de básica secundaria contó con un total de 2.820.620 matriculados. La mayor cantidad de alumnos se concentró en los grados sexto y séptimo, representando el 53,6% del total, seguidos por los grados octavo y noveno con el 46,4% restante.

En comparación con el año anterior, todos los grados experimentaron una disminución en el número de alumnos matriculados, siendo el grado octavo el que mostró la mayor reducción, con un -6,1%. Mientras tanto, el grado séptimo presentó la menor caída, con un -2,1%.

Gráfico 5.
Distribución porcentual de alumnos en básica secundaria, por grados
Total nacional
2023



Fuente: DANE, Educación Formal (EDUC)

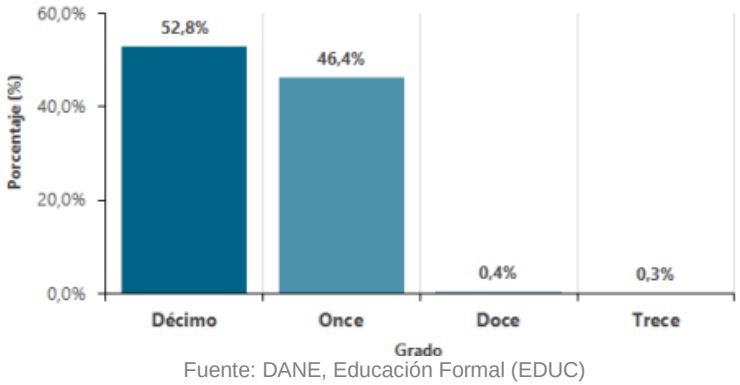
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

✓ Media

En el año 2023, en el nivel educativo de media, se matricularon un total de 1.108.736 alumnos. La mayor cantidad de alumnos se registraron en el grado décimo, representando el 52,8% del total, seguido por el grado once con el 46,4%. Por otro lado, los grados doce y trece tuvieron la menor participación, sumando el 0,8%; es importante señalar que estos grados corresponden a sedes educativas normalistas.

En comparación con el año anterior 2022, se observó un aumento en la cantidad de alumnos matriculados en el grado once (3,2%), mientras que el grado doce presento una disminución del 16,1%.

Gráfico 6.
Distribución porcentual de alumnos en media, por grados
Total nacional
2023



Fuente: DANE, Educación Formal (EDUC)

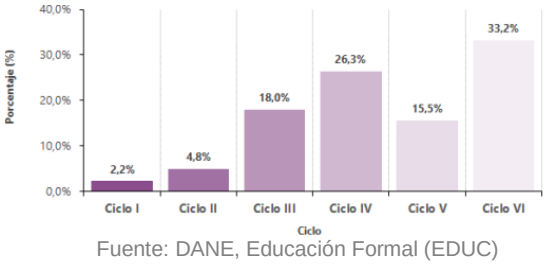
✓ Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI)

En el año 2023, en los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI), se registraron 520.727 alumnos. La mayor participación se dio en los ciclos IV y VI, que en conjunto representaron el 59,5% del total, mientras que los ciclos con menor matrícula fueron el I y II, con el 7,0% restante.

Comparado con el año 2022, se observó una disminución en las matrículas de los ciclos III (-9,9%), V (-6,9%), IV (-1,5%) y II (-0,8%); mientras, los demás ciclos experimentaron aumentos en las matrículas, destacando principalmente el ciclo I (11,9%) y el ciclo VI (8,4%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 7.
Distribución porcentual de alumnos en CLEI, por ciclos
Total nacional
2023



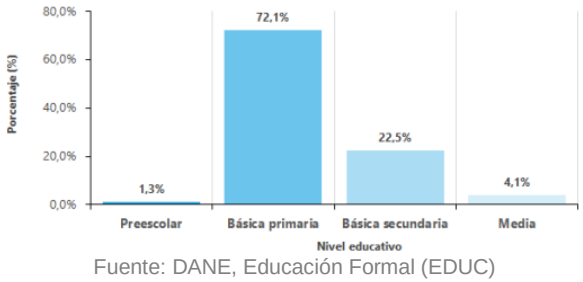
Fuente: DANE, Educación Formal (EDUC)

- ✓ Modelos Educativos Flexibles

La matrícula en Modelos Educativos Flexibles para el año 2023, fue de 649.514 alumnos. La mayor participación se dio en los modelos educativos de básica primaria, representando el 72,1% del total, seguido por los modelos educativos de básica secundaria con el 22,5% restante.

En comparación con el año 2022, el único nivel que experimentó un crecimiento en las matrículas fue el preescolar (9,2%); mientras que los demás modelos mostraron disminuciones, destacando principalmente el nivel de básica primaria (-5,3%), seguido de básica secundaria (-1,9%) y media (-0,8%).

Gráfico 8.
Distribución porcentual de alumnos en modelos educativos, por nivel educativo
Total nacional 2023



Fuente: DANE, Educación Formal (EDUC)

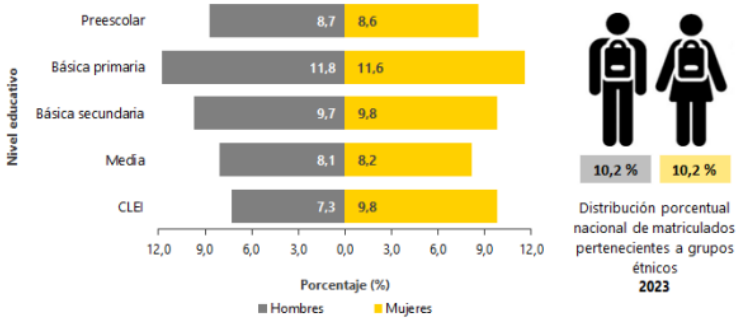
- ➢ Matrícula por características especiales de la población

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Durante el año 2023, el 18,7% del total de alumnos matriculados correspondió a la población con características especiales, lo que suma un total de 1.782.136 alumnos. La población con la mayor proporción de alumnos matriculados fue la perteneciente a algún grupo étnico, representando un 10,2% del total, seguida por la población desplazada y desmovilizada víctima de conflicto armado con una proporción de matriculados del 6,3%. Por otro lado, la población con alguna discapacidad, trastornos o algún tipo de condición y la población con capacidades o talentos excepcionales representó el 2,2% de los matriculados.

En cuanto a la distribución por nivel educativo de la población de grupos étnicos, se observó que la mayor proporción tanto para hombres como para mujeres se encontraba en básica primaria, con un 11,8% y 11,6%, respectivamente. Por otro lado, la menor proporción de hombres se registró en el nivel de Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) con un 7,3%, y para mujeres en el nivel educativo de media con un 8,2%.

Gráfico 9.
Proporción de alumnos, por nivel educativo y sexo Población (grupos étnicos)
Total nacional
2023



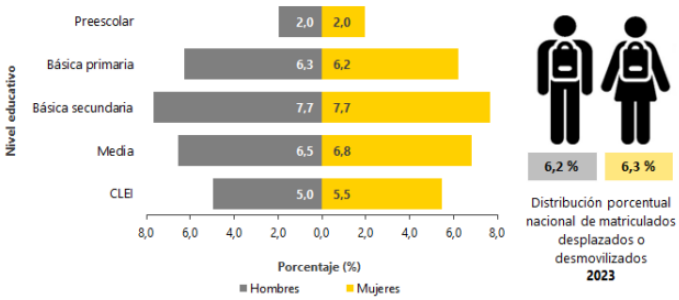
Fuente: DANE, Educación Formal (EDUC)

La población desplazada o desmovilizada víctima del conflicto armado mostró una mayor presencia en el nivel de básica secundaria, con un 7,7% tanto para hombres como para mujeres. Por otro lado, la matrícula más baja se presentó en el nivel de preescolar, con un 2,0% tanto para hombres como para mujeres.

Gráfico 10.
Proporción de alumnos, por nivel educativo y sexo Población (desplazada o desmovilizada)
Total nacional

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

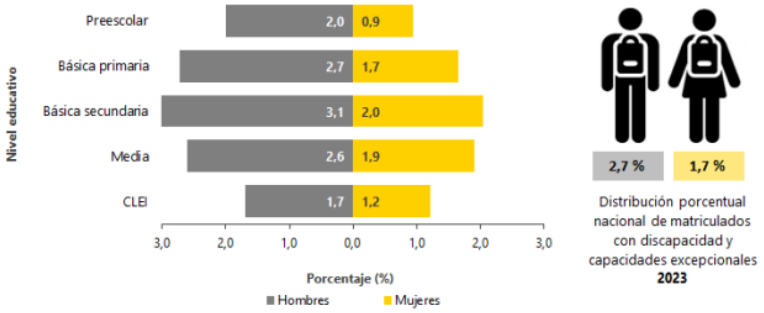
2023



Fuente: DANE, Educación Formal (EDUC)

La población con alguna discapacidad, trastorno o algún tipo de condición y la población con capacidades o talentos excepcionales mostró su mayor proporción en el nivel educativo básica secundaria, con un 3,1% para hombres y un 2,0% para mujeres. Por otro lado, la menor proporción de mujeres se registró en el nivel de preescolar, con un 0,9%, y para hombres en el nivel de Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) con un 1,7%

Gráfico 11. Proporción de alumnos, por nivel educativo y sexo Población (discapacidad, trastornos y capacidades o talentos excepcionales)
Total nacional
2023



Fuente: DANE, Educación Formal (EDUC)

- Educación superior

En el caso de la educación superior, la distribución y organización de los espacios físicos para que los jóvenes y adultos que desarrollan diferentes actividades para su formación y construcción de conocimientos, se hace a través de las Instituciones de Educación Superior (IES), que son organizaciones legalmente constituida tanto públicas como privadas, regidas por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el MEN de acuerdo a los lineamientos establecidos y amparadas por la Ley 30 de 1992 – Capítulo VI, que les da autonomía para su funcionamiento y reglamentación. Estas IES pueden ser: Instituciones Técnicas Profesionales, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas, Instituciones Tecnológicas y Universidades.

En el año 2023, el país contaba con 304 Instituciones distribuidas así:

Cuadro 1
Instituciones de educación superior principales

CARÁCTER	OFICIAL	RÉGIMEN ESPECIAL	NO OFICIAL	TOTAL
UNIVERSIDAD	8	0	21	29
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA / ESCUELA TECNOLÓGICA	5	5	36	46
INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA	21	13	106	140
INSTITUCIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	33	1	55	89
TOTAL	**67**	**19**	**218**	**304**

Fuente: MEN - SACES, diciembre de 2023

Cuadro 2
A nivel nacional Graduados por nivel de formación

NIVEL DE FORMACIÓN	2020	2021	2022	2023
TÉCNICA PROFESIONAL	19.996	22.253	27.252	26.609
TECNOLÓGICA	95.293	126.518	123.019	113.839
UNIVERSITARIA	225.515	260.366	266.774	266.548
ESPECIALIZACIÓN	83.088	87.183	87.058	92.969
MAESTRÍA	25.045	27.727	30.887	33.693
DOCTORADO	986	936	973	1.284
TOTAL	**449.923**	**524.983**	**535.963**	**534.942**

Fuente: MEN - SNIES

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

- Pares Académicos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los pares académicos son el soporte fundamental para el proceso de acreditación.

Par significa igual o semejante totalmente. En sentido estricto, el par es semejante por cuanto puede ser reconocido por los miembros de la comunidad como uno de los suyos. Pero, en el proceso de Acreditación, el «par» está encargado de emitir un juicio sobre la calidad, así que debe ser reconocido por la comunidad que lo identifica profesionalmente como alguien que posee la autoridad que le permite emitir ese juicio.

- ✓ Cualidades del Par Académico

Los pares académicos tienen una tarea precisa en el proceso de Acreditación: ellos son responsables del juicio sobre la calidad en la etapa de Evaluación Externa. Como miembros destacados de sus comunidades académicas, los pares pueden reconocerse, en primera instancia, por la forma en que realizan las tareas propias de su campo. Los pares son, además, representantes de la cultura académica. Es por ello por lo que se les reconoce como «pares académicos». Por lo general, los pares realizan investigación y docencia y son reconocidos como profesores, como investigadores o como profesionales destacados. Dadas condiciones apropiadas, los pares son personas capaces de formar escuela; en las instituciones en donde trabajan ellos se encargan de promover la integración de y con las comunidades académicas nacionales e internacionales y de difundir entre sus colegas los avances más importantes en su campo. Idealmente, el par también debería ser alguien capaz de hacer conocer a la sociedad los efectos sociales potenciales más importantes de los trabajos en su área específica; de hecho, el par debería contribuir con las herramientas propias de su área a la transformación de la cultura. El conocimiento de los principios, presupuestos e implicaciones de la tarea que cumplen en su área permite a los pares académicos examinar integralmente los procesos de formación en su campo.

Aunque el conocimiento sea la cualidad fundamental del par, no cabe duda de que algunos rasgos de personalidad son definitivos en el cumplimiento de su tarea: El par académico debe ser sensible a las diferencias entre los proyectos que examina y su propio proyecto. Debe estar en capacidad de comprender y valorar la formación en el contexto de un Proyecto Institucional que comprende y respeta, sin que ello signifique que renuncia a las exigencias de alta calidad que la ley impone para la Acreditación. Esto implica tener en cuenta, además de las dimensiones universales propias del programa, la tradición académica en la cual éste se inscribe y la tradición institucional dentro de la cual se da la formación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El par no examina un programa académico vacío de contexto; debe comprender la tarea social que ese programa cumple y valorarla con responsabilidad. Ello exige examinar la manera como el programa responde a necesidades de la comunidad.

El par reconoce en la Evaluación Externa una oportunidad de poner en evidencia las fortalezas y debilidades de un programa académico para contribuir eficazmente en el mejoramiento de su calidad. Ello conlleva asumir la crítica en el sentido más académico del término, esto es, como capacidad de destacar lo que merece ser destacado y no como exploración unilateral de lo que debe ser rechazado.

El par debe cumplir con los presupuestos de una comunicación verdadera. Debe ser veraz, sincero y respetuoso y debe manejar un lenguaje comprensible.
El par debe ser recto, esto es, debe reconocer las normas propias de la tarea que realiza y obrar con prudencia, honestidad y responsabilidad.

El par es miembro de la comunidad académica y no representa a institución alguna. No es por comparación con la institución en donde trabaja o donde se ha formado, sino atendiendo criterios académicos, como juzga lo que debe evaluar.

El par es el conocedor del paradigma que examina y no el defensor de éste u otro paradigma. Cuando se trata de paradigmas en conflicto y el par no comparte el enfoque examinado, debe estar en capacidad de reconocer las condiciones internas de validez del paradigma que juzga, independientemente de la posición crítica que tenga frente a él. En todo caso, el hecho de que los pares conforman un equipo debe ser una garantía de equilibrio y objetividad en el juicio.

- Código de Ética de los Pares Académicos del CNA

El Consejo Nacional de Acreditación espera que los pares académicos, en el cumplimiento de su función evaluadora y en sus relaciones con las instituciones y las comunidades académicas, promuevan el respeto por los valores y referentes universales que configuran el ethos académico, y actúen con las siguientes orientaciones:

1. Guardar estricta reserva sobre la información del programa o de la institución contenida en la documentación entregada por el CNA y sobre los juicios a los que llegue el equipo de pares académicos en el cumplimiento de su función evaluadora. Abstenerse de divulgar por cualquier medio, información relativa al proceso de evaluación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Evaluar los programas e instituciones de acuerdo con los lineamientos definidos por el Consejo Nacional de Acreditación y abstenerse de dar pautas o guías distintas a las propuestas por el Consejo.
3. Informar al Consejo Nacional de Acreditación sobre vínculos que tenga o haya tenido con la institución o con el programa académico que vaya a evaluar, o cualquier otra que pueda configurar inhabilidad para el desempeño de su función como para académico.
4. Realizar acciones que eviten ventajas inequitativas para la institución de educación superior o para el programa evaluado.
5. No tener en el momento de la evaluación vínculo matrimonial o de parentesco hasta el segundo grado, con un directivo de la institución de educación superior o de la unidad académica que es evaluada.
6. No recibir reconocimientos especiales, que lo comprometan con la función de par académico.

- Educación para el trabajo y desarrollo humano

La educación para el trabajo y el desarrollo humano es una oferta educativa que en los últimos años ha sido objeto de atención por el papel que puede jugar en el proceso de transformación productiva.

Si bien existe una normativa, que ha buscado posicionar esta oferta educativa e incluir criterios de calidad, el aseguramiento en general ha estado presente en la política pública educativa en la última década aun cuando funciona como sistemas independientes para los distintos niveles de la oferta educativa.

El Conpes 2945 de 1997 planteó la necesidad de conformar un Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, liderado por el SENA que, entre otros componentes, incluyó la acreditación de entidades y programas, y el reconocimiento del cumplimiento de estándares de calidad. En virtud de ello, el Sena adelantó procesos de reconocimiento de esta oferta hasta cuando, en 2004, el documento Conpes 81 indicó al Ministerio de la Protección Social (hoy Ministerio de Trabajo) en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional la consolidación de un componente de acreditación de las entidades de formación para el trabajo, como parte del Sistema Nacional de la Formación para el Trabajo-SNFT. Este componente tenía como propósito dar "reconocimiento de la calidad de los oferentes de formación para el trabajo y de los programas de cada uno de ellos, en términos de: estructuras curriculares, metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación; medios y recursos tecnológicos y didácticos; capacidad instalada; perfil de los docentes y modelo de gestión educativa definidos en el marco del SNFT" Se indicaron como

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

principios para constituirlo los de la transparencia, confiabilidad y participación del sector productivo.

Esta orientación de política dio lugar al Decreto 2020 de 2006 mediante el cual se organizó el Sistema de Calidad de la Formación para el Trabajo definido como "el conjunto de mecanismos de promoción y aseguramiento de la calidad, orientados a certificar que la oferta de formación para el trabajo cuenta con los medios y la capacidad para ejecutar procesos formativos que respondan a los requerimientos del sector productivo y reúnen las condiciones para producir buenos resultados".

Con base en los datos registrados en el Sistema de Información de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - SIET, por parte de las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación y las Instituciones oferentes de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano se presenta a continuación un resumen del estado actual de la Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano en el país.

Este espacio permite la consulta de los datos registrados a toda la ciudadanía, se incluyen dos archivos en formato Excel que permiten consultar un resumen general de toda la información registrada en el Sistema (Resumen SIET) y otro que contiene información de las Instituciones que ofrecen Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, ambos archivos indican la fecha de corte de la información y se aclara que todas las cifras son preliminares:

- **Reportado al Sistema por las Secretarías de Educación Certificadas** la cuales aprueban licencia de funcionamiento y registros de programa:
  - Instituciones: Solo oferta activa a la fecha de corte
  - Programas: Solo oferta activa a la fecha de corte

- **Reportado por las Instituciones Educativas**, sin importar estado de la institución o la vigencia del registro de programa:
  - Matricula: Agregados por programa 2010-2023 a la fecha de corte
  - Estudiantes Certificados: Agregados por programa 2010-2023 a la fecha de corte

➢ Cobertura a Nivel Nacional

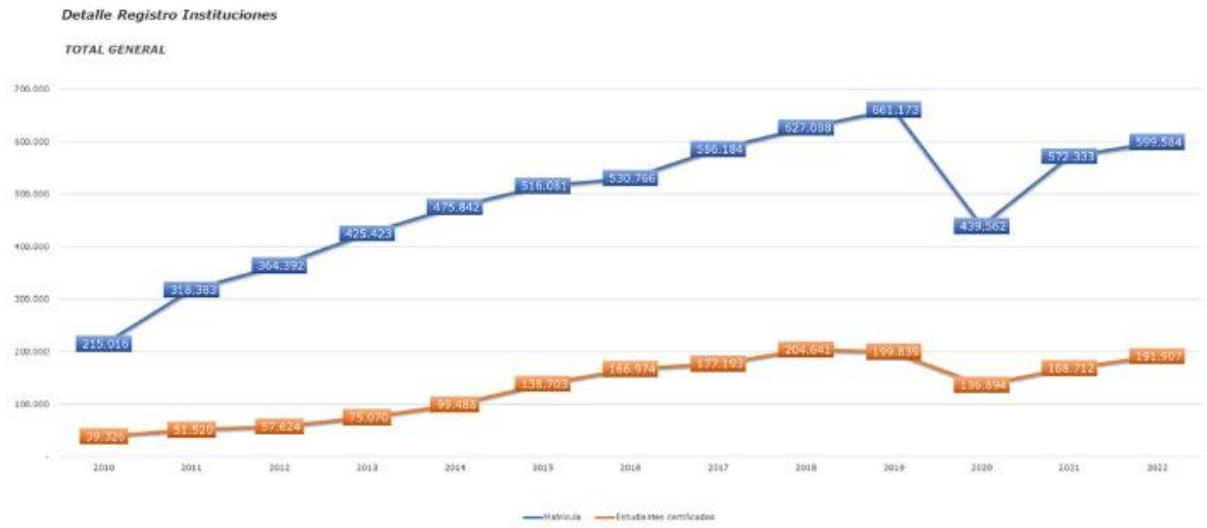
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Total Instituciones Activas ETDH	Certificado Calidad	Certificado Calidad Vigente	Porcentaje Calidad Vigente
4.385	758	445	10,15%

Total Programas Activos ETDH	Certificado Calidad	Certificado Calidad Vigente	Porcentaje Calidad Vigente
25.022	3.416	2.231	8,92%

CIFRAS PRELIMINARES
FUENTE: Sistema de Información de la Educación Para El Trabajo y el Desarrollo Humano - SIET 01/08/2024, Ministerio de Educación Nacional.

- Registro por parte de las IETDH Nivel Nacional



CIFRAS PRELIMINARES
FUENTE: Sistema de Información de la Educación Para El Trabajo y el Desarrollo Humano - SIET 01/08/2024

Instituciones Distrito Santiago de Cali

A continuación, se presentan las instituciones con la cantidad de programas y tipo de certificado presente en el Distrito de Santiago de Cali:

Nombre Institución	Cantidad de Programas	Cantidad de Certificaciones
ACADEMIA DE AVIACION INTERNACIONAL S.A.S	3	1
ACADEMIA DE BELLEZA CARRUSEL	6	0
ACADEMIA DE BELLEZA YVONNE	9	0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACADEMIA DE COMUNICACION JAIME ECHEVERRY LOAIZA	1	0	
ACADEMIA DE DISEÑO DE MODAS DISEÑAMOS LTDA	1	0	
ACADEMIA DE ESTETICA Y PELUQUERIA COLOMBO SUIZA	5	0	
ACADEMIA DE FORMACION PARA EL TRABAJO CAMILO TORRES	1	0	
ACADEMIA DE LOCUCION RAADIO Y TELEVISION ARTV	1	0	
ACADEMIA GASTRONOMICA DEL VALLE AGASVAL	6	0	
ACADEMIA LATINOAMERICANA DE BELLEZA	5	0	
ACADEMIA SCOTLAND YARD	10	0	
ACENTO INTERNACIONAL S.A.S	7	0	
AKADEMOS	6	0	
ALIANZA COLOMBO FRANCESA DE CALI	14	1	
ASOCIACION EDUCATIVA VIDA Y SALUD - ASEVIS	7	1	
ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN - ASOPANID	2	0	
AULA INFORMATICA	3	0	
BERLITZ COLOMBIA S. A	15	1	
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA "COMFANDI"	10	1	
CEDENORTE INSTITUCIÓN TÉCNICA	5	0	
CENTRO ASISTENTE VETERINARIO EL CORCEL	1	0	
CENTRO COLOMBO ALEMÁN CALI	5	0	
CENTRO CULTURAL COLOMBO AMERICANO SEDE SUR	7	1	
CENTRO CULTURAL COLOMBO AMERICANO ¿SEDE NORTE	3	1	
CENTRO DE CAPACITACION PUERTA DEL SOL	7	0	
CENTRO DE APRENDIZAJE Y CAPACITACION CENACAP	6	0	
CENTRO DE CAPACITACION DON BOSCO	25	1	
CENTRO DE CAPACITACION CENCAC	29	1	
CENTRO DE CAPACITACION CENCAC 2	11	0	
CENTRO DE CAPACITACION CREAR FUTURO	8	0	
CENTRO DE CAPACITACION OCUPACIONAL PORVENIR LIMITADA	10	0	
CENTRO DE CAPACITACION Y EDUCACION DIRIGIDA CCED Y CIA LTDA SEDE SUR	17	1	
CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL SALUD E IMAGEN	0	0	
CENTRO DE ESTIMULACION PARA EL APRENDIZAJE -CEARTES ES-TIMULO	1	0	
CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS SANTIAGO DE CALI	1	0	
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EL TAO DE LA SALUD BELLEZA Y ESTÉTICA LTDA	2	0	
CENTRO DE ESTUDIOS EN SALUD, INNOVACION Y DESARROLLO-CESID S.A.S	2	0	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	CENTRO DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS-CEPRODENT	3	1
	CENTRO DE FORMACION JUVENIL DEL VALLE	6	0
	CENTRO DE IDIOMA JAPONES HIKARIEN	10	1
	CENTRO EDUCATIVO DE TECNICAS LABORALES - CETEL	18	1
	CENTRO EDUCATIVO LESARU	9	1
	CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO SALAMANDRA S.A.S	6	1
	CENTRO NACIONAL DE CAPACITACION LABORAL - CENAL	23	1
	CIPE INTERNATIONAL LTDA	4	0
	COCINARTE ESCUELA DE GASTRONOMIA S.A.S	4	1
	COLEGIO DE ADULTOS NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	10	0
	CORPORACION BOLIVARIANA DEL VALLE - SEDE SAN FERNANDO	45	1
	CORPORACION BOLIVARIANA DEL VALLE SEDE NORTE	23	1
	CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO -CDP SAN BOSCO	11	1
	CORPORACION EDUCATIVA ALEXANDER VON HUMBOLDT	19	0
	CORPORACION EDUCATIVA OMEGA	4	0
	CORPORACION GIQ	14	0
	CORPORACION GIQ SEDE NORTE	12	0
	CORPORACION IBEROAMERICANA DE EDUCACION PARA EL TRA-BAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - CIPET	17	1
	CORPORACION IBEROAMERICANA DE EDUCACION PARA EL TRA-BAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CIPET	3	1
	CORPORACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS - CIES	12	0
	CORPORACION JUAN BOSCO	2	0
	CORPORACION NACIONAL DE ESTUDIOS	3	0
	CORPORACION TECNICA EMPRESARIAL LOS ANDES	5	0
	CORPORACION UNIVERSAL DE LOS ANDES-CUA	19	1
	CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO -AUNAR	12	0
	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR - UNICUCES	15	0
	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	6	1
	CTEP TRAININGS CENTRO DE TECNOLOGÍA EN EQUIPO PESADO S.A.S	0	0
	CURSOS ESPECIALIZADOS DEL VALLE	18	1
	DARIO'S ACADEMIA INTERNACIONAL	3	0
	DEMPRESA ESCUELA DE GESTION Y FORMACION EMPRESARIAL	9	1
	DNA - MUSIC	3	0
	D´CLASS ACADEMIA DE BELLEZA	11	1
	ENGLISH NET-CENTRO DE IDIOMAS	6	0
	ESCUELA DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE	3	0
	ESCUELA DE AUXILIARES CLINICA BLANCA	12	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ESCUELA DE AVIACION DEL PACIFICO S.A.S	4	1	
ESCUELA DE ENFERMERIA DEL VALLE - EDENV	3	1	
ESCUELA DE GASTRONOMIA MARIANO MORENO - SEDE CALI	4	0	
ESCUELA DE SALUD HUMANIZAR S.A.S	3	1	
ESCUELA DE TURISMO Y AZAFATAS DE CALI	6	1	
ESCUELA GASTRONOMICA DE OCCIDENTE S.A.S - EGO S.A.S	6	1	
ESCUELA POLITECNICA CIFORTED	8	0	
ESCUELA POLITECNICA CIFORTED	19	0	
ESCUELA TECNICA DE ESTETICA GLORIA MEJIA 2 S.A.S	4	0	
ESCUELA TECNICA DE ESTETICA INTEGRAL DANELLY MENDEZ	1	0	
ESPROMODA	1	0	
ESTABLECIMIENTO PUBLICO DEL ORDEN MUNICIPAL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA I.P.C.	18	0	
FAST ENGLISH INTERNATIONAL	7	1	
FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ	4	0	
FORMACIÓN FUNPADUA	2	0	
FUNDACION CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES FCECEP	9	0	
FUNDACION AUTONOMA DE OCCIDENTE FUNDAUTONOMA sede Valle del Lili	27	0	
FUNDACION EDUCACION PARA TODOS FEDUT	2	1	
FUNDACION EDUCAR PARA EL FUTURO	1	0	
FUNDACION EDUCATIVA TECNICA COLOMBIANA - FUTEC	10	0	
FUNDACION ESCUELA TALLER DE ARTE BOTERITOS	9	0	
FUNDACION NACIONAL CENTRO DE CAPACITACION EN ATENCION PREHORPITALARIA FUNAP CC	2	0	
FUNDACION SEMINARIOS CAMINOS PARA TRIUNFADORES	1	0	
FUNDACION SERVICIO JUVENIL	7	0	
FUNDACION SOCIAL GANE	11	0	
FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO	6	1	
FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO	4	0	
FUNDACION UNIVERSITARIA SEMINARIO TEOLOGICO BAUTISTA INTERNACIONAL	3	0	
FUNDACIÓN ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACIÓN POLITICA INNOPOLÍTICA	5	0	
G.A INTEGRIDAD ACTORAL	1	0	
GRUPO FORMARTE	0	0	
INDEARTE INSTITUTO DE ARTE DE CALI	5	0	
INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO-UNIAJC	14	0	
INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	7	0	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSTITUCION EDUCATIVA FUNDAOBRERA - ETDH	5	1	
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES - IPC	8	0	
INSTITUCIÓN DE PRUEBA SED	2	0	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACIÓN SINGER	1	0	
INSTITUTO ANDRES BELLO COLOMBO AMERICANO	17	0	
INSTITUTO ASODISVALLE	5	0	
INSTITUTO CALIMA	3	0	
INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS DEL VALLE LIMITADA	9	1	
INSTITUTO COLOMBIANO DE EDUCACION AGROINDUSTRIAL TECNICAÑA - INCEATEC	1	0	
INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	4	1	
INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA SEDE NORTE	3	1	
INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD SAN JOSE	3	0	
INSTITUTO DE EDUCACION COMFENALCO VALLE	15	1	
INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA CAFOR	4	0	
INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA CAFOR SEDE 2	7	0	
INSTITUTO DE ESTETICA EUROPEA METODO CEM S.A.S - I`ESTHETIC S.A.S	5	0	
INSTITUTO DE LENGUAS MODERNAS - START! LANGUAGE INSTITUTE	6	0	
INSTITUTO FUKLIN	2	0	
INSTITUTO LA CAMPIÑA	4	0	
INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES INSTEL	1	0	
INSTITUTO NAZARETH	12	0	
INSTITUTO POLITECNICO DE OCCIDENTE	8	1	
INSTITUTO TECNICO COLOMBIANO INTECOL	45	1	
INSTITUTO TECNICO COMERCIAL DEL NORTE	9	0	
INSTITUTO TECNICO DE CIENCIAS DE LA SALUD SANTA CECILIA "INSAED" INNOVACION, SALUD Y EDUCACION	3	1	
INSTITUTO TECNICO DE EL VALLE	9	0	
INSTITUTO TECNICO DE GESTION EMPRESARIAL ITGEM SEDE PRINCIPAL	37	1	
INSTITUTO TECNICO FRANVISA	3	0	
INSTITUTO TECNICO LABORAL ANTONIO MACEO ITLAM	59	1	
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ	14	0	
INSTITUTO TECNICO OCUPACIONAL ITO	10	0	
INSTITUTO TOBIAS EMANUEL	10	1	
INTERLEARN LEARN ENGLISH INTERNACIONAL - SEDE SUR	14	1	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INTERLEARN LEARN ENGLISH INTERNACIONAL ¿SEDE NORTE	14	1
INTERNATIONAL ALLIANCE MULTILINGUAL CENTER	3	1
IVONNE INTERNACIONAL	4	0
LEARN ENGLISH INTERNACIONALTEQUENDAMA	14	0
LEARN ZF	1	0
MODA E IMAGEN LTDA	1	0
NEXT ACADEMY	8	0
PKF CABRERA INTERNACIONAL	1	0
POLITECNICO DE FORMACION INTEGRAL DEL VALLE	2	0
POLITECNICO EMPRESARIAL COLOMBIANO - PEC SEDE NORTE	13	1
POLITECNICO EMPRESARIAL COLOMBIANO - PEC SUR	11	1
POLITECNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	14	0
POLITECNICO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGIA	2	0
POLITECNICO LABORAL DEL PACIFICO	3	0
POLITECNICO MARIA AUXILIADORA	18	1
POLITECNICO NACIONAL DE ARTES Y OFICIOS	10	0
POLITECNICO PIO SEDE REFUGIO	20	1
POLITECNICO PIO SEDE VERSALLES	31	1
POLITECNICO TIMDO	20	1
POLITÉCNICO SABI	3	1
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	6	0
SKOOL CENTRO EDUCATIVO	6	1
TALENTUM LINE	1	0
TRALALA CENTRO DE ESTIMULACION ARTISTICA	2	0
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	14	0
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	17	0
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	6	0
UNIVERSIDAD LIBRE SECIONAL CALI	9	0
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI (extensión universitaria)	19	1

Total, general: 169

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Constitución Política: Artículo 67, establece que la Educación Superior es un servicio público, tiene una función social. Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria.

Ley 30 de 1992: Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Artículos 53, 54 y 55. Creación del Sistema Nacional de Acreditación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ley 1188 de 2008: Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2904 de 1994: por el cual se reglamentan los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992.

Decreto 1655 de 1999: Por la cual se crea la Orden a la Educación Superior y a la Fe Pública "Luis López de Mesa"

Decreto 2566 de 2003: por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones. Artículo 39.

Resolución 1440 de 2005: Por la cual se fijan los valores de los servicios y viáticos de los pares académicos que apoyan los diferentes procesos de evaluación y acreditación del CNA.

Resolución 3010 de 2008: Por la cual se reconoce el registro calificado a programas acreditados de alta calidad.

Acuerdo CESU No. 06 de 1995: Por el cual se adoptan las políticas generales de acreditación y se derogan las normas que sean contrarias.

Acuerdo CESU 02 de 2005: Por el cual se subroga el Acuerdo 001 de 2000 del Consejo Nacional de Educación Superior –CESU-, y con el cual se expide el reglamento, se determina la integración y las funciones del Consejo Nacional de Acreditación

Acuerdo CESU 02 de 2006: Por el cual se adoptan nuevas políticas para la acreditación de programas de pregrado e instituciones.

La Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali – Área de Inspección y Vigilancia requiere contratar la prestación de servicios profesional especializados, relacionada con la conformación de pares académicos que tendrán la función de evaluar, calificar y aprobar los diferentes programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano y demás disposiciones concordantes y/o complementarias que se requieran para el cabal cumplimiento del Acuerdo Municipal No. 0317 de 2014 en su artículo 4.

Conforme la necesidad de la contratación, la Secretaría de Educación Distrital escogió que la modalidad de selección seria la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que permite contratar servicios profesionales en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

El contrato de prestación de servicios se encuentra definido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados*"

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que *"(...) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad.".*

De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios profesionales, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta, o que, contando con el mismo, éste no posea los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

En conclusión, de acuerdo con las necesidades planteadas en el proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL, INFORMAL Y, EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE SANTIAGO DE CALI” acorde a la FICHA EBI No BP-26005458 VIGENCIA 2025”, y, en consideración al Banco de Pares Educativos conformado en la vigencia 2021, se hace necesario llevar a cabo la vinculación de dichos profesionales, para el desarrollo de las actividades de revisión pedagógica, así como la verificación de las condiciones de calidad, equipamiento y dotación para la oferta de los programas solicitados en registro y renovación por los establecimientos de educación para el trabajo y desarrollo humano, conforme a la demanda recepcionada por el Subproceso de Inspección y Vigilancia, y a fin de emitir los conceptos frente a la pertinencia pedagógica de cada uno de los programas evaluados.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No aplica
5.5. DOCUMENTOS TIPO
No aplica
5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
No aplica
5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES
No aplica
5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL
No aplica
5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN
No aplica
5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
No aplica
5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO
No aplica
6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la secretaria de Educación del Distrito de Santiago de Cali, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado Realizar la evaluación pedagógica y entrega de la documentación, anexos y demás soportes de las solicitudes de programas de educación para el trabajo y desarrollo humano en el distrito de Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto de “FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL, INFORMAL Y, EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE SANTIAGO DE CALI”, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

A continuación, se relacionan algunos de los procesos de contratación del Distrito que consultó el organismo, para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación.

La tabla N° 2 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con realizar la evaluación pedagógica y entrega de la documentación, anexos y demás soportes de las solicitudes de programas de educación para el trabajo y desarrollo humano en el distrito

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto de "FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL, INFORMAL Y, EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE SANTIAGO DE CALI":

Tabla 2. Procesos de contratación del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2024	2024	2024
Número de proceso	4143.010.32.1093-2024	4143.010.32.1094-2024	4143.010.32.1095-2024
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6860223&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6859661&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6860526&isFromPublicArea=True&isModal=False
Modalidad de selección	Prestación de servicio	Prestación de servicio	Prestación de servicio
Cantidad de oferentes	1	1	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Objeto contractual	Realizar la evaluación pedagógica y entrega de la documentación, anexos y demás soportes de las solicitudes de programas de educación para el trabajo y desarrollo humano en el distrito de Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto de "FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL, INFORMAL Y, EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE SANTIAGO DE CALI" acorde a la FICHA EBI No BP-26005458 VIGENCIA 2024".	Realizar la evaluación pedagógica y entrega de la documentación, anexos y demás soportes de las solicitudes de programas de educación para el trabajo y desarrollo humano en el distrito de Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto de "FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL, INFORMAL Y, EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE SANTIAGO DE CALI" acorde a la FICHA EBI No BP-26005458 VIGENCIA 2024".	Realizar la evaluación pedagógica y entrega de la documentación, anexos y demás soportes de las solicitudes de programas de educación para el trabajo y desarrollo humano en el distrito de Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto de "FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL, INFORMAL Y, EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE SANTIAGO DE CALI" acorde a la FICHA EBI No BP-26005458 VIGENCIA 2024".
Valor del contrato	$6.300.000	$6.300.000	$ $8.400.000
Proveedor	Sergio Armando Córdoba Mosquera	JOHANN JEIVER SUAREZ MOTATO	José Luis Moreno Gutiérrez
Plazo del contrato	3 meses	3 meses	3 meses
Forma de pago	Pago en 3 cuotas	Pago en 3 cuotas	Pago en 3 cuotas
Experiencia exigida	N/A	N/A	N/A
Códigos UNSPSC	N/A	N/A	N/A
Garantías exigidas	N/A	N/A	N/A
Criterios de evaluación	N/A	N/A	N/A

Fuente: Secop II.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

No aplica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

A continuación, se relacionan algunos de los procesos de contratación de otras entidades estatales que consultó el organismo para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación.

La tabla N° 3 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con realizar la evaluación pedagógica y entrega de la documentación, anexos y demás soportes de las solicitudes de programas de educación para el trabajo y desarrollo humano en el distrito de Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto de "FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL, INFORMAL Y, EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE SANTIAGO DE CALI":

Tabla 3: Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales.

Variable	Entidad 1	Entidad 2
Vigencia	2024	2024
Entidad	CENAC EDUCACIÓN	UDEC
Número de proceso	454-MC-CENACEDUCACIÓN-2024	F-OCS-054-2024
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Contratación régimen especial
Cantidad de oferentes	1	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Objeto contractual	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO (PARES ACADEMICOS) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC EDUCACIÓN.	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LOS PROCESOS DE VISITA DE EXPERTOS COLABORATIVOS Y PARES ACADÉMICOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE RENOVACIÓN, OBTENCIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS Y ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD
Valor del contrato	$ 57.000.000	$ 55.917.000
Proveedor	CENAC EDUCACIÓN	UDEC
Plazo del contrato	2 meses	8 meses
Forma de pago	2 cuotas	8 cuotas
Experiencia exigida	N/A	N/A
Códigos UNSPSC	N/A	N/A
Garantías exigidas	N/A	N/A
Criterios de evaluación	N/A	N/A

Fuente: Secop II.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

No aplica

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No aplica

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ✓ Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados:

Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se analizó, que las modalidades de selección utilizadas para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación fueron:

- ✓ Contratación régimen especial
- ✓ Prestación de servicios
- ✓ Mínima cuantía

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados:

Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se analizó el plazo del contrato establecido para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación fueron:

- ✓ 3 meses
- ✓ 2 meses
- ✓ 8 meses

- Presupuesto:

Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se analizó el presupuesto requerido para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación con los siguientes resultados:

Vigencia	2022	2022	2022	2024	2024
Número de proceso	4143.010.26.1.1951.2022	4143.010.26.1.1952.2022	4143.010.26.1.1939.2022	454-MC-CENACEDUCACIÓN-2024	F-OCS-054-2024
Valor De Contrato	$8.481.000	$8.481.000	$ 5.088.600	$ 57.000.000	$ 55.917.000
Días	90	90	90	60	240
Meses	3,00	3,00	3,00	2,00	8,00
Presupuesto Mensual	$ 2.827.000	$ 2.827.000	$ 1.696.200	$ 28.500.000	$ 6.989.625
Promedio	**8.567.965**				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se realiza un análisis del presupuesto de las vigencias 2022 a 2024, se identifica que dichos procesos tienen un plazo de 2, 3 y 8 meses, en el cual se evidencia que el valor promedio de los procesos tomados como muestra $8.567.965.

- Condiciones de pago:

Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se analizó las condiciones de pago establecidas para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y fueron:

- ✓ 3 Cuotas
- ✓ 2 Cuotas
- ✓ 8 Cuotas

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados:

No aplica

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:

No aplica

- Garantías exigidas en los procesos consultados:

No aplica

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados:

No aplica

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados:

No aplica

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados:

No aplica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaria de Educación, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con realizar la evaluación pedagógica y entrega de la documentación, anexos y demás soportes de las solicitudes de programas de educación para el trabajo y desarrollo humano en el distrito de Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto de "FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL, INFORMAL Y, EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE SANTIAGO DE CALI"

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

En la siguiente tabla se identifican los posibles proveedores del mercado, consultados en el banco de pares.

La tabla N°3 detalla los proveedores identificados para el FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL, INFORMAL Y, EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE SANTIAGO DE CALI

A continuación, se presenta una muestra de proveedores.

Tabla 3. Muestra de proveedores.

Identificación	Razón Social	Tipo de organización	Ciudad	Código CIIU	Indicadores financieros	Indicadores	Organizacionales
31968767	Derlyng Bedoya Manrique	**Secretaria de Educación**	Cali	N/A	N/A	N/A	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

19317259	José Hernán Trejos López	**Secretaria de Educación**	Cali	N/A	N/A	N/A	N/A
12022383	Sergio Armando Córdoba	**Secretaria de Educación**	Cali	N/A	N/A	N/A	N/A
16285962	Johann Jeiver Suárez Motato	**Secretaria de Educación**	Cali	N/A	N/A	N/A	N/A
94552216	José Luis Moreno Gutiérrez	**Secretaria de Educación**	Cali	N/A	N/A	N/A	N/A
16581995	Edgar Enrique Rubio Castañeda	**Secretaria de Educación**	Cali	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Banco de Pares

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

No aplica

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

No aplica

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

No aplica

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No aplica

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No aplica

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

El proceso de contratación de pares académicos para el "FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL, INFORMAL Y, EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE SANTIAGO DE CALI", acorde a la FICHA EBI No BP-26005458, presenta la siguiente estructura de costos de acuerdo a los incrementos del IPC de los años 2023 y 2024:

ACTIVIDAD	DESGLOSE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	MESES	TOTAL ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
Evaluar la pertinencia pedagógica de las solicitudes de renovación de los programas ETDH	Realizar evaluación y revisión de las propuestas de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano con el fin de autorizar la renovación del programa, mediante un contrato interadministrativo con instituciones de carácter publico	1	2.282.700	2	4.565.400	13.696.200
	Analizar la pertinencia de los servicios de formación que ofertan las instituciones para el trabajo y el desarrollo humano	1	2.282.700	2	4.565.400	13.696.200
	Realizar la revisión pedagógica para las renovaciones de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano seleccionados .	1	2.282.700	1	2.282.700	6.848.100

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Verificar las condiciones de equipamiento y dotación para la oferta de los programas.	1	2.282.700	1	2.282.700	6.848.100
	Emitir los conceptos sobre las renovaciones evaluadas de los programas para el trabajo y el desarrollo humano.	1	2.282.700	1	2.282.700	11.413.500
BP-26005458/1/01/01/03	TOTAL ELEMENTO PEP				15.978.900	52.502.100

ACTIVIDAD	DESGLOSE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	MESES	TOTAL ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
Evaluar la pertinencia pedagógica de las solicitudes de renovación de los programas ETDH	Realizar evaluación y revisión de las propuestas de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano con el fin de autorizar la renovación del programa, mediante un contrato interadministrativo con instituciones de carácter publico	1	2.282.700	2	4.565.400	13.696.200
	Analizar la pertinencia de los servicios de formación que ofertan las instituciones para el trabajo y el desarrollo humano	1	2.282.700	2	4.565.400	13.696.200

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Realizar la revisión pedagógica para las renovaciones de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano seleccionados .	1	2.282.700	1	2.282.700	6.848.100
	Verificar las condiciones de equipamiento y dotación para la oferta de los programas.	1	2.282.700	1	2.282.700	6.848.100
	Emitir los conceptos sobre las renovaciones evaluadas de los programas para el trabajo y el desarrollo humano.	1	2.282.700	1	2.282.700	11.413.500
BP-26005458/1/01/01/03	TOTAL ELEMENTO PEP				15.978.900	52.502.100

De acuerdo con la estructura de costos suministrada por el área técnica el presupuesto proyectado de acuerdo a incrementos del IPC por cada año, el valor estimado de prestación de servicios es de $ 2.282.700 por cada par académico.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

No aplica

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No aplica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Se realiza proceso de cotización vía correo electrónico con el Banco de Pares: en el cual se obtuvieron 16 respuestas:

No	NOMBRE	VALOR
1	CESAR AUGUSTO TRIVIÑO LOAIZA	$ 4.000.000
2	Luisa Fernanda Cabezas Burbano	$ 2.500.000
3	Jennifer Palacios Lenis	$ 1.000.000
4	Lizeth Ramos Acosta	$ 1.300.000
5	Norayda Franco Puente	$ 2.500.000
6	Nelson Andrés Mera Idárraga	$ 1.800.000
7	FLOR ISABEL CARRILLO PLAZA	$ 3.000.000
8	Lizeth Ramos Acosta	$ 1.300.000
9	Adriana Milena Valdés Clavijo	$ 3.000.000
10	María Cristina Tenorio Garces	$ 2.500.000
11	LINA MARIA ESCOBAR RAMIREZ	$ 2.340.000
12	Martha Inés Torres Arango	$ 3.500.000
13	Sandra Rocío Obando Ortiz	$ 920.000
14	DIEGO FERNANDO VICTORIA ZULUAGA	$ 2.600.000
15	CARLOS ALBERTO SARRIA TREJOS	$ 4.400.000
16	Johann Suárez Motato	$ 2.100.000

Ahora bien, conforme las cotizaciones, el análisis presupuestal arrojado en experiencias anteriores referente a la evaluación de programas y el porcentaje de incremento salarial, es menester indicar que el valor establecido a pagar por programa se estima podrá ser hasta de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENCIENTOS PESOS M/CTE ($2.282.700).

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El proceso para realizar la evaluación pedagógica y entrega de la documentación, anexos y demás soportes de las solicitudes de programas de educación para el trabajo y desarrollo humano en el distrito de Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto de “FORTALECIMIENTO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL, INFORMAL Y, EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE SANTIAGO DE CALI", acorde a la FICHA EBI No BP-26005458 VIGENCIA 2025" el presupuesto estimado es CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($109.659.600), con los que se dará inicio al proceso contractual.

INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 3500242927
Fecha de Expedición: 31.07.2025
Fecha de vencimiento: 31.12.2025
Valor: VEINTIÚN MILLONES DE PESOS. ($109.569.600)
Compromiso que respalda:

APROPIACIÓN	VALOR
4143/F.1.3.3.4.16.03/2.3.2.02.02.009/61020010003/BP260054581010119	$ 109.569.600

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

No aplica

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Se requiere realizar la evaluación pedagógica y entrega de la documentación, anexos y demás soportes de las solicitudes de programas de educación para el trabajo y desarrollo humano en el distrito de Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto de "FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL, INFORMAL Y, EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE SANTIAGO DE CALI

No.	RADICADO ENTRADA	ESTABLECIMIENTO	PROGRAMA	TIPO DE TRAMITE	AREA DE DESEMPEÑO	MARCO NORMATIVO	PAR ASIGNADO
1	CAL2024ER015840	ESCUELA DE AUXILIARES CLINICA BLANCA	TL EN AUXILIAR EN SALUD ORAL	Renovación	3. SALUD	SALUD	1. Samuel Sepúlveda Marín

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2	CAL2024ER021105	ESCUELA DE AUXILIARES CLINICA BLANCA	TL EN AUXILIAR EN SERVICIOS FARMACÉUTICOS	Renovación	3. SALUD	SALUD	1. Samuel Sepúlveda Marín
3	CAL2024ER031858	INSTITUTO TECNICO DE EL VALLE	TL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	Nuevo	3. SALUD	SALUD	1. Samuel Sepúlveda Marín
4	CAL2024ER031858	INSTITUTO TECNICO DE EL VALLE	TL EN AUXILIAR EN SALUD ORAL	Nuevo	3. SALUD	SALUD	1. Samuel Sepúlveda Marín
5	CAL2024ER024695	AULA INFORMATICA	TL EN AUXILIAR EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Renovación	1. FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	ANTERIOR	2. Derlyng Bedoya Manrique
6	CAL2024ER021105	ESCUELA DE AUXILIARES CLINICA BLANCA	TL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN SALUD	Renovación	1. FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	SALUD	2. Derlyng Bedoya Manrique
7	CAL2024ER039514	FUNDACION SOCIAL GANE	TL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Nuevo	1. FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DECRETO 0923/2024	2. Derlyng Bedoya Manrique
8	CAL2025ER015443	POLITECNICO TIMDO	TL EN AUXILIAR CONTABLE	Renovación	1. FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DECRETO 0923/2024	2. Derlyng Bedoya Manrique
9	CAL2024ER035462	D´CLASS ACADEMIA DE BELLEZA	TL EN ESPECIALISTA EN CUIDADO DEL CABELLO	Renovación	6. VENTAS Y SERVICIOS	DECRETO 0923/2024	3. Edgar Enrique Rubio Castañeda
10	CAL2024ER035464	D´CLASS ACADEMIA DE BELLEZA	TL EN PELUQUERO BARBERO	Renovación	6. VENTAS Y SERVICIOS	DECRETO 0923/2024	3. Edgar Enrique Rubio Castañeda
11	CAL2024ER035463	D´CLASS ACADEMIA DE BELLEZA	TL EN PELUQUERO COLORISTA	Renovación	6. VENTAS Y SERVICIOS	DECRETO 0923/2024	3. Edgar Enrique Rubio Castañeda

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

12	CAL2024ER035460	D´CLASS ACADEMIA DE BELLEZA	TL EN PELUQUERO INTEGRAL	Renovación	6. VENTAS Y SERVICIOS	DECRETO 0923/2024	3. Edgar Enrique Rubio Castañeda
13	CAL2024ER035465	D´CLASS ACADEMIA DE BELLEZA	TL EN MANICURISTA	Renovación	6. VENTAS Y SERVICIOS	DECRETO 0923/2024	3. Edgar Enrique Rubio Castañeda
14	CAL2024ER024883	POLITECNICO MARIA AUXILIADORA	TL EN AGENTE DE VIAJES Y TURISMO	Renovación	6. VENTAS Y SERVICIOS	ANTERIOR	4. Juan Alejandro Morante Maldonado
15	CAL2024ER035466	D´CLASS ACADEMIA DE BELLEZA	TL EN MAQUILLADOR ARTISTICO Y DECORATIVO	Renovación	6. VENTAS Y SERVICIOS	DECRETO 0923/2024	4. Juan Alejandro Morante Maldonado
16	CAL2025ER002790	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA "COMFANDI"	TL EN AUXILIAR DE MERCADEO	Renovación	6. VENTAS Y SERVICIOS	DECRETO 0923/2024	4. Juan Alejandro Morante Maldonado
17	CAL2024ER036765	ACADEMIA LATINOAMERICANA DE BELLEZA	TL EN CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES	Nuevo	6. VENTAS Y SERVICIOS	DECRETO 0923/2024	4. Juan Alejandro Morante Maldonado
18	CAL2024ER041073	POLITECNICO NACIONAL DE ARTES Y OFICIOS	TL EN AUXILIAR DE CLINICA VETERINARIA Y CUIDADO DE MASCOTAS	Nuevo	6. VENTAS Y SERVICIOS	DECRETO 0923/2024	4. Juan Alejandro Morante Maldonado
19	CAL2025ER021544	POLITECNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	TL EN SEGURIDAD OCUPACIONAL (29/01/2020)	Nuevo	2. CIENCIAS NATURALES, APLICADAS Y RELACIONADAS	DECRETO 0923/2024	5. Luis Fernando Macea Mercado
20	*202441730101464512	CENTRO DE CAPACITACION CREAR FUTURO	TÉCNICO EN ASISTENCIA Y SOPORTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Nuevo	2. CIENCIAS NATURALES, APLICADAS Y RELACIONADAS	DECRETO 0923/2024	5. Luis Fernando Macea Mercado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

21	CAL2025ER015450	POLITECNICO TIMDO	TL EN AUXILIAR EN SISTEMAS INFORMÁTICOS	Renovación	2. CIENCIAS NATURALES, APLICADAS Y RELACIONADAS	DECRETO 0923/2024	5. Luis Fernando Macea Mercado

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Ver anexo Matriz de Riesgo

11. CONCLUSIONES

La secretaria de Educación Distrital definió el presupuesto oficial para el eventual proceso de selección que tiene como objetivo según ID N° 17757 soportado en el Sistema de Gestión del Plan Anual de Adquisiciones, Realizar la evaluación pedagógica y entrega de la documentación, anexos y demás soportes de las solicitudes de programas de educación para el trabajo y desarrollo humano en el distrito de Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto de "FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIEN TOS DE EDUCACIÓN FORMAL, INFORMAL Y, EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE SANTIAGO DE CALI" acorde a la FICHA EBI No BP 26005458 VIGENCIA 2025"

.

Así las cosas, el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es de CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($109.659.600), con los que se dará inicio al proceso contractual.

INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 3500242927
Fecha de Expedición: 31.07.2025
Fecha de vencimiento: 31.12.2025
Valor: VEINTIÚN MILLONES DE PESOS. ($109.569.600)
Compromiso que respalda:

APROPIACIÓN	VALOR
4143/F.1.3.3.4.16.03/2.3.2.02.02.009/61020010003/BP260054581010119	$ 109.569.600

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se requiere que las actividades tengan claridad para la prestación de servicio, de acuerdo con la necesidad.

Tener en cuenta la Resolución No.4143.010.21.0.04378 del 29 de julio de 2022, por el cual se adopta y reglamenta el uso del Banco de Pares Evaluadores de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano del Distrito de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones.

12. FIRMA RESPONSABLES

_____

LINA ALEXANDRA ARAGÓN JARAMILLO
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Angellys Guevara Pérez – contratista

Anexos: Matriz de riesgos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.